

SANTA CRUZ, 15 de Marzo de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para abastecer al CESFAM y sus dependencias.

Que, compra de insumos se financiara con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de **insumos de aseo para el CESFAM, según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **SOC COMERCIAL DICER LTDA, Rut.:** según orden de compra N° 3864-101-CM17, por un monto de \$ 75.208, **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, rut.:** según orden de compra N° 3864-102-CM17, por un monto de \$ 213.442, **DIMERC S A rut.:** según orden de compra N° 3864-103-CM17, por un monto 83.431, **IVA Incluido**. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)